



MuniNebaj

¡Construyendo Futuro!

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ DEPARTAMENTO DE QUICHÉ.

CERTIFICA: Tener a la vista el libro de acta de sesiones extraordinarias del Concejo Municipal, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas con la identificación número DCEQ-5612, donde aparece el acta número 05-2025 de fecha ocho de febrero del año dos mil veinticinco, que en su punto conducente octavo literalmente dice:

“OCTAVO: El señor Alcalde Municipal informa al Honorable Concejo Municipal que tiene a la vista el **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN DE OBRA NÚMERO TRECE GUION DOS MIL VEINTICINCO (13-2025). DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO CALLE ALDEA TZALBAL, NEBAJ, QUICHE**, de fecha veintidós días del mes de enero del año dos mil veinticinco, el cual se suscribió entre el señor Alcalde Municipal, **RAMÓN RAYMUNDO CETO** y el representante legal de la empresa mercantil denominada **“CONESMA”** el señor **RUBEN ABISAÍ GIRÓN ARÁUZ**, la cual fue contratada para la ejecución del proyecto denominado **MEJORAMIENTO CALLE ALDEA TZALBAL, NEBAJ, QUICHE**, contrato cuyo monto es por la cantidad de **DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 2,631,800.00)**. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 35 del Código Municipal Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, establece que: Le compete al Concejo Municipal: a) La iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales. Por lo que en este acto pone a la vista para su respectiva aprobación. **POR TANTO:** El Honorable Concejo Municipal después de una amplia deliberación y en uso de las facultades conferidas por la ley por unanimidad de votos, se emite el siguiente. **ACUERDO:** I) Dar aprobación en su totalidad al **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN DE OBRA NÚMERO TRECE GUION DOS MIL VEINTICINCO (13-2025)**, de fecha veintidós días del mes de enero del año dos mil veinticinco, el cual se suscribió entre el señor Alcalde Municipal, **RAMÓN RAYMUNDO CETO** y el señor **RUBEN ABISAÍ GIRÓN ARÁUZ** Propietario y Representante Legal de la empresa denominada **“CONESMA”**, el cual fue contratada para la ejecución del Proyecto denominado **MEJORAMIENTO CALLE ALDEA TZALBAL, NEBAJ, QUICHE**, El contrato tiene un costo total de **DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 2,631,800.00)**. II) Este acuerdo es de efecto inmediato. III) Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales pertinentes”.

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA DE PAPEL BOND, TAMAÑO OFICIO MEMBRETADA, EN EL MUNICIPIO DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHE, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


GASPAR FREDY COBO BRITO
SECRETARIO MUNICIPAL




Vo. Bo. DOMINGO GUZMÁN DE LEÓN
ALCALDE MUNICIPAL EN FUNCIONES

